



CERTIFICADO

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| PLENO/2021/1 | Pleno |

**ZIORTZA GUINEA GUTIÉRREZ, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 25 de enero de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 261/2020. Dictamen de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2021

Favorable

**Tipo de votación: Ordinaria
Unanimidad**

Una vez estudiada la propuesta de Alcaldía de presupuesto para el año 2021, el grupo municipal EH BILDU propone las siguientes enmiendas:

| PARTIDAS A INCLUIR | DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA | CANTIDAD |
|--------------------|--|----------|
| | Estudio de viabilidad e instalación de placas fotovoltaicas en Gorbeia Eskola y Ayuntamiento | 25.000 |
| 920.210.002 | Instalación iluminación LED en Casa Consistorial | 6.000 |
| 333.210.001 | Instalación iluminación LED en Centro Sociocultural | 7.000 |
| 433.471.000 | Promoción económica de sector empresarial en Zigoitia (Ayudas Covid-19 hostelería) | 3.000 |
| 150.130.000 | Contratación segunda persona trabajadora noviembre-diciembre sueldo | 4.835 |
| 150.162.000 | Contratación segunda persona trabajadora noviembre-diciembre Seg. Social | 2.165 |
| | | 48.000 |

| PARTIDAS A MINORAR | DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA | CANTIDAD |
|--------------------|---|----------|
| 151.227.000 | Gestión disciplina urbanística. Ejecuciones subsidiarias. | 10.000 |
| 1532.210.00 | Reparaciones urbanas | 3.000 |
| 165.601.000 | Inversiones en alumbrado público | 5.000 |
| 165.227.000 | Alumbrado navideño | 600 |
| 334.226.000 | Concursos (fotos, carteles fiestas, bertsolaris) | 2.500 |
| 912.100.000 | Alcaldía (100% de la jornada) | 1.640 |
| 912.160.000 | Seguridad social alcaldía | 600 |
| 912.239.000 | Asignaciones a concejales | 432 |
| 333.226.001 | Actividades culturales | 10.000 |





| | | |
|-------------|--|--------|
| 342.221.000 | Suministros servicios instalaciones deportivas | 10.000 |
| 342.227.000 | Servicio empresas externas (limpieza y calefacción 1000+500) | 1.500 |
| 943.734.000 | Subvenciones a JJAA de gastos de inversión | 2.728 |
| | | 48.000 |

El Sr. Alcalde, en relación a la propuesta de incluir una partida para la instalación de placas fotovoltaicas en edificios municipales, muestra acuerdo y propone que el crédito ascienda a 18.000 euros, importe suficiente para dar suministro a dos edificios municipales, añadiendo que tras estudiar el proyecto con los técnicos municipales han concluido que las placas deberían instalarse en el techo del frontón municipal, superficie que sería suficiente para albergar placas fotovoltaicas que suministren energía a todos los edificios municipales ubicados en el eje del parque Bengolarra, de manera que se economiza la instalación y se minora el impacto visual de las placas.

El Sr. Alcalde muestra su predisposición a aumentar la dotación de la aplicación 433.471.000 para el fondo de recuperación del sector empresarial en 3.000 euros.

En cuanto a la propuesta de sustituir las luminarias de la casa consistorial y del centro sociocultural, el Sr. Alcalde propone aplazar dicho proyecto teniendo en cuenta la conveniencia de realizar con carácter previo la auditoría energética de los edificios municipales.

Sobre la inclusión de una segunda plaza de mantenimiento, el Sr. Alcalde explica que aún no es posible aumentar la plantilla de personal, aunque muestra acuerdo en la conveniencia de que el personal de calle no trabaje solo.

Con todo lo dicho, concluye que los 21.000 euros se financien de la siguiente manera:

| PARTIDAS A MINORAR | DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA | CANTIDAD |
|--------------------|----------------------------------|----------|
| 1532.210.000 | Reparaciones urbanas | 2.000 |
| 165.210.000 | Reparaciones urbanas | 2.000 |
| 165.601.000 | Inversiones en alumbrado público | 2.000 |
| 333.226.001 | Actividades culturales | 3.000 |
| 943.734.000 | Subvenciones de obras JJAA | 8.000 |

| PREVISIONES DE INGRESOS | DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA | CANTIDAD |
|-------------------------|--|----------|
| 712001 | Subvención del EVE para instalación de placas fotovoltaicas en edificios municipales | 4.000 |

El concejal Pedro Pablo Hervías Díaz de Zarate expone los motivos del voto favorable de su grupo municipal PSE-EE a la aprobación del Presupuesto General para el año 2021:

“El Grupo municipal socialista de Zigoitia muestra su acuerdo con los presupuestos de nuestro ayuntamiento para el año 2021 y votará a favor porque:

1.- En estos momentos de crisis sanitaria, económica y social, las administraciones públicas y en nuestro caso los ayuntamientos, como entidades más cercanas a la ciudadanía, deben dar un paso al frente y a pesar de las diferencias partidistas, todas deben colaborar para que existan recursos públicos suficientes para resistir esta situación que se está alargando en el tiempo y tomar medidas de impulso





adecuadas para revertir todas las consecuencias de la pandemia y marcar un agenda social y económica para reactivar nuestra economía local y nuestra vida social.

2.- Además este presupuesto, con sus partidas y actuaciones, mantiene el compromiso con las políticas públicas sociales que inciden en nuestros vecinos y vecinas como son las partidas en apoyo a la tercera edad, igualdad de género, actividades deportivas y juveniles...Partidas que ya están consolidadas, que conocemos la importancia que tienen para nuestro pueblo porque su interés es que se den servicios públicos de calidad, que ningún colectivo se quede fuera y, ahora más que nunca, hay que mantener y reforzar.

3.- Porque mantiene este presupuesto la inversión pública con obras concretas y necesarias en instalaciones municipales como la mejora del almacén para economato en apoyo al producto ecológico o cuidando del patrimonio cultural como la rehabilitación de la ermita de San Esteban. Y con dotación suficiente para permitir que las instalaciones municipales consuman la menor energía de manera sostenible y luchar contra el cambio climático.

4.- También se contemplan partidas que reconocen el esfuerzo y el empeño de las personas y grupos que participan a través de asociaciones, para promocionar programas culturales, deportivos y medioambientales, como el teatro, local de jóvenes, Festikale, etc. fomentando la socialización y el proceso participativo, dando a conocer también el patrimonio cultural y arqueológico. Haciendo que nuestros pueblos tengan vida, las actividades sean atractivas y se fomente la convivencia.

5.- Además, en el ámbito del medio ambiente y, tras recoger opiniones, quejas y sugerencias de los vecinos de las diferentes juntas administrativas, para una mayor sensibilización en el control de vertido de residuos y vertederos descontrolados, hemos incorporado una partida para la colocación de señalética de prohibición de vertidos incontrolados.

6.- Porque se contemplan más asociaciones en el apartado de COOPERACION AL DESARROLLO. Siempre hemos sido un referente y, ahora en una situación extrema, este ejercicio de solidaridad nos parece muy importante remarcarlo

7.- Sobre todo para este grupo municipal era necesario y fundamental incluir en este presupuesto partidas económicas con el objetivo de paliar los efectos de las restricciones en la hostelería y el comercio de nuestro municipio. Son tiempos de descenso de actividades, de impacto negativo en negocios de toda la vida, negocios que nos aportan muchos servicios al pueblo. Y el presupuesto es el momento de fijar el compromiso de protegerlos y de ayudarlos para resistir y reactivar, cuando vayamos volviendo a la nueva normalidad, incorporando un fondo de recuperación post-pandemia.

Finalizo, este grupo municipal socialista, apoyará el presupuesto para el año 2021 porque es un acto de responsabilidad y compromiso con nuestros vecinos y vecinas, la mejor manera de recuperar la economía local, reactivar, cuando pase la pandemia, la vida social y garantizar los servicios públicos municipales”.





La concejala Miren Itxaso Etxebarria Astondo explica que su grupo municipal EH BILDU votará favorablemente a los presupuestos, teniendo en cuenta el compromiso mostrado por el equipo de gobierno de incluir cuando sea posible alguna acción más encaminada a la lucha contra el cambio climático y la inclusión en la plantilla del personal de un puesto adicional de personal de mantenimiento.

El proyecto de presupuesto presentado por el equipo de gobierno, incluyendo las modificaciones descritas, resulta dictaminado por mayoría en sesión de 18 de enero de 2021. El Sr. Alcalde somete a votación el dictamen que resulta aprobado por unanimidad con el tenor literal siguiente:

Considerando que el expediente de aprobación del presupuesto para el ejercicio 2021 debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y en el Decreto Foral 56/2015, del Consejo de Diputados de 3 de noviembre de 2015, que aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava.

Considerando que el Presupuesto debe ajustarse además al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit estructural de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Álava

Examinada la propuesta de Presupuesto General para el ejercicio económico año 2021, y encontrando conforme la misma la Comisión Informativa dictamina favorablemente por mayoría:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2021, cuyo importe total asciende a la cantidad de 2.842.855,45 euros. (dos millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco euros, con cuarenta y cinco céntimos), tanto en el Estado de Ingresos como de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

| <u>Capítulo</u> | <u>Importe</u> |
|---|----------------------|
| I. Gastos de Personal | 570.385,16 € |
| II. Compra de Bienes Corrientes y Servicios | 1.213.603,60 € |
| III. Gastos Financieros | 4.100,00 € |
| IV. Transferencias Corrientes | 458.735,99 € |
| V. Crédito global y otros imprevistos | 4.000,00 € |
| VI. Inversiones Reales | 451.030,70 € |
| VII. Transferencias de Capital | 129.000,00 € |
| VIII. Activos Financieros | 12.000,00 € |
| IX. Pasivos Financieros | 0,00 € |
| <u>Total Estado de Gastos</u> | <u>2.842.855,45€</u> |





ESTADO DE INGRESOS

| <u>Capítulo</u> | <u>Importe</u> |
|---|-----------------------|
| I. Impuestos Directos | 1.156.589,72 € |
| II. Impuestos Indirectos | 110.000,00 € |
| III. Tasas y Otros Ingresos | 241.706,90 € |
| IV. Transferencias Corrientes | 941.826,47 € |
| V. Ingresos Patrimoniales | 62.175,50 € |
| VI. Enajenación de Inversiones Reales | 240.000,00 € |
| VII. Transferencias de Capital | 78.556,86 € |
| VIII. Activos Financieros | 12.000,00 € |
| IX. Pasivos Financieros | 0,00 € |
| <u>Total Estado de Ingresos</u> | <u>2.842.855,45 €</u> |

2º.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del Presupuesto.

3º.- Aprobar la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

4º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

5º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

6º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

7º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

8º.- Publicar, junto al acuerdo definitivo, la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

9º.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

